



1
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Líder en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0544



7

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MDP/A.

Pallpata, 29 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS;

El Informe N° 0009-2022-UT-MDP/E-C de fecha 24/02/2022, el Informe N° 0295-2022-MDA/GM/SGPPR/WDQ de fecha 29/09/2022, sobre la aprobación por la Incorporación del Saldo de Balance; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988 se aprueba en su Artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", numeral 42.1 literal d), señala que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance", los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos;

Que, mediante Ley N° 31365, publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, donde se detalla en su Anexo 7, "Distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genéricas de gasto. Se detalla el presupuesto de ingresos y gastos para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, mediante Informe N° 0009-2022-UT-MDP/E-C de fecha 24/02/2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite al Gerente Municipal los Saldos disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio 2022, de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, según Informe N° 0295-2022-MDA/GM/SGPPR/WDQ de fecha 29/09/2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de modificación presupuestaria de TIPO 002: FLUJO DE INGRESOS, para su aprobación mediante acto resolutorio del titular del pliego con la emisión de la Resolución de Alcaldía por la Incorporación de mayores ingresos generados en el Rubro 13 – Donaciones y Transferencias, por un monto total de S/ 17,270,00 (Diecisiete mil doscientos setenta con 00/100 soles). Todo ello en mérito a lo indicado en el Numeral 3). del Artículo 50° del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, donde se indica que "los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y en este caso corresponde crédito suplementario según la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR que publica los montos estimados de los recursos determinados para el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022;

Que, según proveído N° 5731 de fecha 29/09/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0543



6

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance generados en el Rubro 13 – Donaciones y Transferencias, por el monto de **diecisiete mil doscientos setenta con 00/100 soles (S/. 17,270.00)**, de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en merito a lo indicado en el numeral 3) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se indica que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y en este caso corresponde crédito suplementario según la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR que publica los montos estimados de los recursos determinados para el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022, conforme al detalle siguiente:

DE LA:	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
MONTO TOTAL	: S/. 17,270.00 Soles
A LA:	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 4 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 13 RECURSOS DETERMINADOS
PROYECTO	: 2418434 CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.3.5.4 - BIENES	: 17,270.00
MONTO	: S/. 17,270.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – QUE la Presente Resolución se sustenta en "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 002 "Flujo de Ingresos", la misma que forma parte integrante en anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento, y a la Oficina de Relaciones Publicas disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

- Gerencia Municipal.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Tesorería.
- RR.PP.
- Archivo.
- BACH/epi.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Abg. Edgardo Puma Incarrocá
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

 Sr. Bernardino Aquerochú Chullunqui
 DNI N° 2959018
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

OFICINA DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO



0542

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0295 - 2022-MDA/GM/SGPPR/WDO

Para : Sr. Bernardino, AQUEPUCHO CHULLUNQUIA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

: Econ. Ruben, MACHACA PORTILLO
Gerente Municipal

Atención : Abg. Edgardo, PUMA INCARROCA
Secretario General

De : Ing. Wilber, DIAZ QUISPE
Oficina Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Emisión de Resolución de Alcaldía para la aprobación por la
incorporación de Saldo de Balance

Ref. : INFORME N° 0049-202-UT-MDP/E-C.

Fecha : Pallpata, 28 de septiembre del 2022.



De Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que viendo el informe N° 0049-202-UT-MDP/E-C de la oficina de tesorería en el transfieren a favor de organismos ejecutores del sector público, en la fuente de financiamiento 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por un monto de **S/. 17,270.00** (diecisiete mil doscientos setenta 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

En virtud a ello alcanzo la propuesta de modificación presupuestaria de **TIPO 002: FLUJO DE INGRESOS**, para su aprobación mediante acto resolutivo del titular del pliego con la emisión de la Resolución de Alcaldía por la Incorporación de mayores ingresos generados en el Rubro 13 - **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** por un monto de **S/. 17,270.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES)**. Todo ello en merito a lo indicado en el Numeral 3) del Artículo 50 del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**, donde se indica que "los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía" y en este caso corresponde crédito suplementario según la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR** que publica los montos estimados de los recursos determinados para el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022, para los pliegos respectivos.

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE

MONTO TOTAL : S/. 17,270.00 Soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

OFICINA DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO



0541

A LA:

FTE DE FINANCIAMIENTO : 4 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 13 RECURSOS DETERMINADO
PROYECTO : 2418434 "CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR-CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO
2.6. 2 3. 5 4 - BIENES : 17,270.00

MONTO : S/. 17,270.00 Soles

MONTO TOTAL INCORPORADO : S/. 17,270.00 Soles

Finalmente, se adjunta al presente los reportes SIAF-GL a nivel de nota modificatoria 00290 y 00291 con 10,326.00 y 6,944.00 respectivamente que hacen un total de 17,270.00 soles

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Wilber Diaz Quispe
CIP. 166184
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c/Arch/
WDQ/OPP

6540

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 08 - ESPINAR

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

NOTA 0000000291

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 28/09/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DE RUBRO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: REGION CUSCO-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0017 0083 2418434 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		6,944
Meta: 00001 - 0278327 CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE		6,944
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,944
o GASTOS DE CAPITAL		6,944
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		6,944
TOTAL:		6,944

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,944
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		6,944
TOTAL:		6,944



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

0539

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 08 - ESPINAR

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

NOTA 0000000290

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

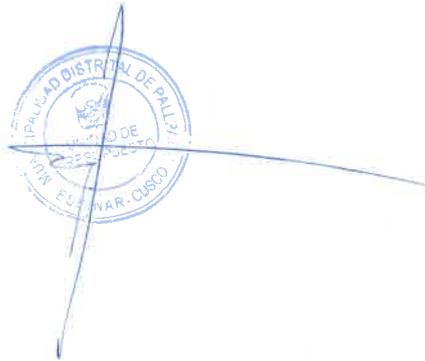
MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 28/09/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DE RUBRO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: REGION CUSCO-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0017 0083 2418434 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		10,326
Meta: 00001 - 0278327 CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE		10,326
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		10,326
GASTOS DE CAPITAL		10,326
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		10,326
TOTAL:		10,326

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		10,326
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		10,326
TOTAL:		10,326





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE TESORERIA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



0538

INFORME Nº 0009-2022-UT-MDP/E-C.

A : Ing. Wilbert Roman Hualla Barra.
Gerente Municipal de la MDP.

DE : C.P.C. Lauriano Nina Pucho.
Jefe de la Unidad de Tesorería.

ASUNTO : Remite Saldos disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio presupuestal 2022.

FECHA : Pallpata, 24 de febrero del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

24 FEB 2022

Reg. N° 726 Hora: 14:21

Folio: 01

Firma: *[Firma]*

Previo un cordial saludo y por intermedio del presente tengo a bien de remitirle los saldos financieros disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio presupuestal 2022, debiendo ser incorporados por la Unidad de Presupuestos y Planificación, con el siguiente detalle:

SALDOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TR	IMPORTE
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Recursos Directamente Recaudados	09 - 1	S/ 4,274.69
	Vigencia de Minas	09 - 1	S/ 1,524,280.29
	Impuestos Municipales	09 - 0	S/ 58,872.22
	Donaciones y Transferencias	09 - 0	S/ 125,397.02
	Recursos Directamente Recaudados	09 - 7	S/ 63,433.42
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Transferencias	19 - F	S/ 314,768.26
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Donaciones y Transferencias	13 - 18	S/ 33,193.90
5. DECURSOS DETERMINADOS	Fondo de Compensación Municipales	07 - A	S/ 606,233.53
	Impuestos Municipales	08 - 7	S/ 78,430.30
	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.		
	BOI	18 - 10	S/ 4,749.28
	Plan de Incentivos	18 - 13	S/ 197,490.37
	Mi Riego	18 - 14	S/ 344,242.68
	Canon Minero	18 - H	S/ 1,286,223.99
	Canon Hidroenergético	18 - I	S/ 98,570.32
	Canon Forestal	18 - L	S/ 37.11
	Canon Gasífero-Renta	18 - M	S/ 1,165,722.95
	Canon Gasífero-Regalías	18 - N	S/ 4,553,606.69
	Regalías Mineras	18 - P	S/ 6,037,038.17
	Plan Incent. Municipal.	18 - U	S/ 4,550.44
	Plan de Moderniz. Municipal.	18 - V	S/ 2,501.01

Sin otro particular me suscribo de Ud. Con las consideraciones más distinguida y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

[Firma]

C.P.C. Lauriano Nina Pucho
DNI 42428523
JEFE DE UNIDAD TESORERIA